



## ACUERDO No. 026 de 2026

### “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA”

El Consejo Superior de La Universidad de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial las que le asigna la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 014 del 2020 Estatuto General de la Universidad y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69º de la Constitución Nacional, y ratificada en los artículos 3 y 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional dentro de los parámetros normativo nacionales de la República de Colombia.

Que la gestión ambiental es hoy un compromiso indispensable para las organizaciones, en lugar de asumir los impactos ambientales como consecuencias inevitables de sus actividades, estas deben prevenirlos, mitigarlos y controlarlos mediante una planificación adecuada. La urgencia de estas acciones es evidente ante la alteración en un 75% de los ecosistemas terrestres y el 66% de los marinos (IPBES, 2019).

Que la tendencia actual de emisiones evidencia que la temperatura del planeta aumentará entre 2,6 °C y 3,1 °C al finalizar este siglo acompañado del uso acelerado de materias primas, con una proyección de aumento del 60% en la extracción de recursos para el año 2060 en comparación con 2020 (PNUMA, 2024).

Que frente a esta realidad, las instituciones de educación superior juegan un papel clave, pues la crisis ambiental agrava los problemas sociales y económicos del entorno.

Que la Universidad de La Guajira, como institución de educación superior comprometida con la formación integral en una región de riqueza natural y diversidad cultural, define su compromiso con la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, el uso responsable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, introduciendo paulatinamente criterios



ambientales, basados en requisitos legales y reglamentarios, alineados con los objetivos de desarrollo sostenible y en concordancia con su misión, mediante la implementación y la mejora continua del sistema de gestión ambiental en correspondencia con la norma ISO 14001:2026 o la que haga sus veces.

Que en este contexto, la Universidad de La Guajira asume su responsabilidad social como centro de formación y conocimiento para liderar acciones de sostenibilidad. Esto implica proteger los ecosistemas mediante el uso eficiente de los recursos, la reducción de su huella ambiental y la conservación de la biodiversidad.

Que la dimensión ambiental se adopta como un eje transversal en todos los procesos institucionales (estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación), alineando la estrategia de sostenibilidad de la Oficina de Planeación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Que las Oficinas de Jurídica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera consideran viable la aprobación de la Política de Gestión Ambiental en la universidad de La Guajira ya que el documento se ajusta al ordenamiento constitucional, legal y reglamentario vigente y desarrolla de manera adecuada los principios de protección ambiental, prevención y mejora continua que orientan la actuación de las entidades públicas.

Que, en virtud de lo anterior,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política Gestión Ambiental en la Universidad de La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Anexar la Política de Gestión Ambiental la cual hace parte integral del presente acuerdo.



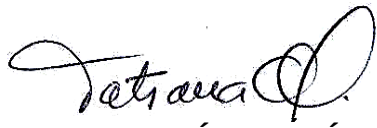
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los 18 días de septiembre 2026.



**MISAEEL VELÁSQUEZ GRANADILLO**  
Delegado del Señor Gobernador  
Del Departamento de La Guajira



**TATIANA BEATRÍZ MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Secretaría General

Elaborado: Berónica Maestre  
Prof. Grado 13



# Política de **Gestión** ambiental

Sistema Integrado de  
Gestión





## ELABORADO POR

**DAIR SAMIR REDONDO GRANADILLO**

Vicerrector  
Vicerrectoría de Calidad

**LILIBETH MARIA PALACIO AMAYA**

Directora  
Dirección de Gestión Calidad

**JESÚS ANDRÉS GÓMEZ DE LEÓN**

Profesional de apoyo  
Dirección de Gestión de Calidad

**DARIAMNIS PINTO IBÁÑEZ**

Profesional de apoyo  
Oficina Asesora de Planeación

**YELENIS MARÍA LADEUTH OSPINO**

Docente  
Asesora del Sistema de Gestión Ambiental

## REVISADO POR

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**OFICINA ASESORA DE JURIDICA**



## CONTENIDO

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN.....                                                              | 4  |
| 1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....                                               | 6  |
| 2. MARCO NORMATIVO.....                                                        | 9  |
| 3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL .....                              | 10 |
| 3.1. EXCLUSIONES DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL ...              | 11 |
| 4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL .....                       | 11 |
| 5. OBJETIVOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES.....                                  | 13 |
| 6. EQUIPO DE GESTIÓN AMBIENTAL.....                                            | 14 |
| 6.1. EQUIPO CONSULTIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES.....                         | 14 |
| 6.2. EQUIPO DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA..... | 15 |
| 7. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA.....                                     | 17 |
| 7.1. INDICADORES .....                                                         | 18 |
| REFERENCIAS.....                                                               | 19 |



## INTRODUCCIÓN.

La gestión ambiental se ha convertido en un elemento fundamental para las organizaciones contemporáneas, reconociendo que los impactos ambientales derivados de sus operaciones no son externalidades inevitables, sino consecuencias que pueden prevenirse, mitigarse y controlarse mediante acciones planificadas. Esta importancia se refuerza al considerar que la intervención humana ha modificado profundamente el planeta, afectando cerca del 75 % de los ecosistemas terrestres y el 66 % de los marinos (IPBES, 2019).

Los estudios científicos advierten que, de mantenerse la tendencia actual de emisiones, el planeta se encamina a un calentamiento de entre 2,6 °C y 3,1 °C para finales del siglo XXI (PNUMA, 2024). Desde 2019 se evidencia un crecimiento acelerado en el consumo mundial de recursos, y se proyecta que para 2060 la extracción aumente en un 60 % respecto a los niveles registrados en 2020 (PNUMA, 2024).

Ante este escenario de urgencia ambiental global, las instituciones, entre esas las de educación superior se encuentran directamente comprometidas en un contexto donde la degradación ecológica intensifica las vulnerabilidades sociales y económicas. La Universidad de La Guajira, en particular, reconoce que, como centro de producción de conocimiento y formación de profesionales, tiene la responsabilidad social de asumir un rol activo en la sostenibilidad ambiental, entendida esta como la dimensión del desarrollo sostenible que procura garantizar la integridad y resiliencia de los sistemas ecológicos mediante la gestión racional de los recursos naturales, la reducción de la huella ambiental y la preservación de la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras (PNUMA, 2020).

Esta responsabilidad se alinea con la misión institucional de contribuir al desarrollo integral de la sociedad guajira, incorporando la dimensión ambiental como eje transversal en sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, y en



coherencia con la estrategia institucional de sostenibilidad promovida desde la Oficina de Planeación, en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Precisamente en el diagnóstico ambiental realizado en el año 2025 se identificó que, si bien la Universidad ha desarrollado campañas e iniciativas de racionalización de recursos naturales y minimización de residuos, persisten debilidades asociadas a la falta de infraestructura para la adecuada separación y almacenamiento de residuos, pérdidas hídricas en el sistema de almacenamiento y distribución del agua, prácticas operacionales ineficientes en el consumo de energía, evidenciando incremento del 8,4% en los primeros ocho meses del año 2025 respecto a 2024 y en la falta de acciones concretas de protección y conservación de la biodiversidad silvestre.

Sin embargo, esta realidad diagnóstica no es estática, el crecimiento institucional proyectado por la Universidad de La Guajira, asociado a la expansión de programas académicos, ampliación de cobertura estudiantil y modernización de infraestructura, generará incrementos proporcionales en los aspectos ambientales identificados. Por tanto, resulta imperativo que la Universidad anticipe estas tendencias e implemente mecanismos robustos de gestión ambiental que permitan desacoplar el crecimiento institucional del incremento desproporcionado de impactos sobre el entorno.

Es por ello, que la política de gestión ambiental de la Universidad de La Guajira surge como una respuesta estratégica a estos hallazgos, orienta las acciones institucionales hacia la prevención de impactos ambientales, la mejora del desempeño ambiental y el cumplimiento normativo. Constituyendo así un marco rector que integra criterios ambientales dentro de la gestión institucional, reconociendo que la protección de los recursos naturales es un elemento inherente a la calidad académica y a la excelencia institucional, así como una responsabilidad compartida entre todos los miembros de la comunidad universitaria, quienes a través de sus acciones cotidianas inciden directamente en la huella ambiental de la institución.



Así mismo, la política se proyecta como un instrumento vivo, sujeto a revisión, mejora continua y adaptación, que guiará a la Universidad hacia el cumplimiento de su propósito misional en armonía con el ambiente y con el bienestar colectivo, en plena correspondencia con los requisitos de la NTC ISO 14001:2026 y los lineamientos del MIPG para las entidades del sector público colombiano

## 1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Política ambiental:** Pousa (2010) afirma que la finalidad de la política ambiental es establecer los principios ambientales básicos que orienten la actividad de una empresa, y esta debe cumplir con los siguientes requisitos: ser apropiada a la naturaleza así como los impactos ambientales; reflejar el compromiso de mejora continua y cumplimiento con la legislación vigente; establecer metas, como objetivos ambientales; estar documentada, implantada y comunicada a todos los empleados; contribuir con el desarrollo sostenible.
- **Sistema de Gestión Ambiental - SGA:** Fernández (2006) define este sistema como la estructura organizativa, responsabilidades, estrategias, asignación de prioridades, planes, prácticas, procedimientos y recursos para llevar a cabo los objetivos ambientales de una empresa. El objetivo de la implantación de un SGA es la definición de responsabilidades para identificar, evaluar, corregir y evitar los impactos ambientales producidos por las actividades propias del ámbito de la empresa.
- **Desarrollo sostenible:** Es un modelo de progreso que busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas integrando de forma equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental del bienestar humano (Comisión Brundtland, 1987).
- **Sostenibilidad y/o sustentabilidad ambiental:** Dimensión del desarrollo sostenible que procura garantizar la integridad y resiliencia de los sistemas ecológicos que sostienen la vida, mediante la gestión racional de los recursos naturales, la reducción de la huella ambiental, la mitigación de los impactos de las actividades humanas y la preservación de la biodiversidad para las generaciones



presentes y futuras (PNUMA, 2020). En el marco institucional de la Universidad de La Guajira, la sostenibilidad ambiental constituye un eje transversal que integra los compromisos de la Política de Gestión Ambiental con la estrategia institucional de sostenibilidad promovida desde la Oficina de Planeación, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y los principios del Sistema Integrado de Gestión (SIG) bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- **Contaminación ambiental:** Presencia de cualquier agente (físico, químico o biológico) o una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean nocivos para la salud, para la seguridad y el bienestar de la población, o puedan ser perjudiciales para los seres vivos en general (Palacios Anzules et al., 2022)
- **Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, de forma positiva o negativa, debido a la respuesta total o parcial de los aspectos ambientales de la institución (ICONTEC internacional, 2015).
- **Aspecto ambiental:** Granero y Ferrando (2007), establecen que el elemento básico de un sistema de gestión ambiental es sin lugar a duda la identificación y evaluación de los aspectos ambientales. Además, este es un requisito de la norma que permite sentar bases para otros requisitos, entre los que se encuentren la propia política ambiental, el establecimiento de objetos, metas y programas, competencias, formación y toma de conciencia, control operacional, preparación y respuesta ante emergencias, seguimiento y medición y evaluación del cumplimiento legal.
- **Residuos:** Ochoa, M. (2018) lo define como los elementos que pierden valor de uso para el generador o poseedor y por tal razón los descartan, sea para su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final. Reciben el nombre de subproductos al reincorporarse a cadenas productivas cuando son considerados como materias primas de un proceso. En Colombia se distinguen como tipos de residuos los “sólidos” no peligrosos y los “residuos peligrosos” (RESPEL), sin embargo, si se generan en un contexto de atención en salud o similar, se agrupan en un tipo denominado generados en la atención en salud y otras actividades.



- **Manejo de residuos sólidos:** El manejo de residuos sólidos está comprendido por todas las actividades funcionales u operativas relacionadas con la manipulación de los residuos sólidos desde el lugar donde son generados hasta la disposición final de los mismos (Ochoa, 2009).
- **Gestión integral de residuos sólidos:** El Artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1076 de 2015 lo define como el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valoración energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización.
- **Educación ambiental:** La Política Nacional de Educación Ambiental considera que es un proceso de comprensión de la relaciones interdependientes del entorno y el hombre dadas desde lo elementos biofísicos, sociales, político, económicos y culturales, promoviendo así una reflexión continua del accionar sobre la naturaleza y la generación de nuevas actitudes de corresponsabilidad y respeto intra e interespecífica (Ministerio de Educación Nacional, 2002) acerca de la manera de relacionarse que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente.
- **Recursos naturales:** Son aquellos elementos de la naturaleza que el ser humano utiliza para cubrir ciertas necesidades que garantizan su bienestar o desarrollo. Por ejemplo: la atmosfera y el espacio aéreo nacional, las aguas en cualquiera de sus estados, la tierra, el suelo y el subsuelo, la flora, la fauna, las fuentes primarias de energía no agotables (Decreto-ley 2811 de 1974)
- **Agua:** Sustancia líquida desprovista de olor, sabor y color, que existe en la naturaleza y cubre un porcentaje importante (71 %) de la superficie del planeta Tierra. Está compuesta de dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno, por lo que su fórmula química es  $H_2O$  (Sposob, 2018).
- **Energía:** Es un recurso estratégico que permite el desarrollo de las actividades humanas y productivas, cuya utilización debe optimizarse mediante prácticas de uso racional y eficiente, orientadas a reducir pérdidas, mejorar el desempeño energético y disminuir los impactos ambientales asociados a su generación, transformación y consumo (González, 2014).



- **Gases de efecto invernadero:** Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja (Benavides y León, 2007). El vapor de agua (H<sub>2</sub>O), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), metano (CH<sub>4</sub>), y ozono (O<sub>3</sub>) son los principales gases de efecto invernadero en la atmósfera terrestre y siempre han estado allí.
- **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones (Norma ISO 14001:2026).
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño (Norma ISO 14001:2026).
- **Desempeño ambiental:** Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales (Norma ISO 14001:2026).

## 2. MARCO NORMATIVO

La política de gestión ambiental de la Universidad de La Guajira se soporta en los siguientes referentes normativos:

| Norma                         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución política de 1991 | Artículos 8, 63, 79 y 80 (en lo que corresponde a temas ambientales).                                                                                                                                                                                               |
| Decreto-ley 2811 de 1974      | Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Título III de los residuos, basuras, desechos y desperdicios.                                                                                                                    |
| Ley 99 de 1993                | Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 373 de 1997               | Promoción del uso eficiente y ahorro del agua potable.                                                                                                                                                                                                              |
| Ley 9 de 1979                 | Por la cual se dictan medidas sanitarias.                                                                                                                                                                                                                           |
| Ley 697 de 2001               | Se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y demás disposiciones                                                                                                                                     |
| Decreto 4741 de 2005          | Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.                                                                                                                |
| Decreto 2981 de 2013          | Reglamentación de la prestación del servicio público de aseo.                                                                                                                                                                                                       |



| Norma                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 1076 de 2015                                 | Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible                                                                                                                                           |
| Ley 1931 de 2019                                     | Directrices para la gestión del cambio climático                                                                                                                                                                  |
| Ley 1844 de 2017                                     | Por medio de la cual se aprueba en Colombia el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.                                                                                        |
| Ley 629 DE 2000                                      | Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.                                       |
| Declaración de rio sobre medio ambiente y desarrollo | Principios para la gestión sostenible de los recursos naturales.                                                                                                                                                  |
| Declaración de Estocolmo sobre el medio humano       | Establece el derecho fundamental del ser humano a un ambiente sano y la responsabilidad de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras                                         |
| ISO 14001:2026                                       | Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso                                                                                                                                             |
| Decreto 1499 de 2017                                 | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 |
| Decreto 403 de 2020                                  | Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal                                                                              |

### 3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El sistema de gestión ambiental aplica a todas las actividades, servicios y funciones desarrolladas en la Universidad de La Guajira de las sedes Riohacha, Maicao, Fonseca y Villanueva. Su alcance comprende los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, e involucra a todas las facultades de la Institución. El sistema considera aspectos ambientales asociados a la generación de residuos ordinarios, peligrosos y especiales, generación de emisiones atmosféricas y ruido ambiental, consumo de agua y energía, manejo de vertimientos sanitarios y pluviales; e intervención de flora y fauna. Asimismo, tiene en cuenta las necesidades de las partes internas y externas, promoviendo su participación en el mejoramiento continuo. Este alcance se establece en conformidad con los requerimientos de la NTC ISO



14001:2026, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### **3.1. EXCLUSIONES DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

Se excluyen del alcance del Sistema de Gestión Ambiental las siguientes actividades, con base en el criterio de control operativo e influencia institucional establecido en el numeral 4.3 de la NTC ISO 14001:2026:

- Actividades académicas desarrolladas fuera del territorio nacional, sobre las cuales la Universidad no ejerce control operativo directo ni puede asignar recursos de gestión ambiental de manera autónoma.
- Operaciones y servicios tercerizados mediante contratos en los que la Universidad no tiene capacidad de influencia sobre las decisiones operacionales con incidencia ambiental, entendiéndose por tales aquellas en las que el contratista define autónomamente los métodos, materiales y procesos de ejecución sin supervisión directa de la institución.

**Nota 1.** Las operaciones tercerizadas sobre las cuales la Universidad ejerce influencia o establece condiciones de desempeño ambiental en los pliegos de contratación o en los contratos, no están excluidas del alcance y serán objeto de control operacional.

La sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del SGA será garantizada mediante la asignación de recursos en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el presupuesto anual de la Universidad. Los requerimientos de recursos, estimación de costos y análisis de beneficios se detallarán en el documento de planificación operativa del sistema de gestión ambiental, instrumento complementario a la presente política.

### **4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

La Universidad de La Guajira, como institución de educación superior comprometida con la formación integral en una región de riqueza natural y diversidad cultural, define su compromiso con la protección del medio ambiente, la prevención de la



contaminación, el uso responsable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, introduciendo paulatinamente criterios ambientales, basados en requisitos legales y reglamentarios, alineados con los objetivos de desarrollo sostenible y en concordancia con su misión, mediante la implementación y la mejora continua del sistema de gestión ambiental en correspondencia con la norma ISO 14001:2026 o la que haga sus veces.

En este sentido, la universidad de La Guajira se compromete a:

- Prevenir y mitigar los impactos ambientales mediante el control de la contaminación, la gestión integral de residuos (ordinarios, peligrosos y especiales), el uso sostenible de recursos, la acción climática y la conservación de la biodiversidad.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables, incorporándolos en los procesos institucionales para asegurar una gestión ambiental responsable.
- Asegurar la mejora continua del sistema de gestión ambiental mediante la evaluación periódica de su desempeño, el seguimiento de indicadores ambientales y la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Fomentar la educación y participación ambiental de la comunidad universitaria, fortaleciendo la cultura institucional orientada a la sostenibilidad.

**Nota 2.** Esta política establece las directrices para la definición de los objetivos ambientales institucionales, y será comunicada, comprendida y aplicada en todos los niveles de la organización, estando disponible para las partes interesadas y sujeta a revisión periódica para garantizar su pertinencia y eficacia.



**Nota 3.** La Alta Dirección de la Universidad de La Guajira, representada por la Rectoría, expresa su compromiso formal con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el logro de los objetivos ambientales definidos. Este compromiso se materializará en la incorporación del componente ambiental en los instrumentos de planeación institucional, incluyendo el plan de acción institucional y los presupuestos anuales correspondientes.

**Nota 4.** La política debe ser suscrita por el Rector o máxima autoridad institucional como evidencia formal del liderazgo de la alta dirección.

## 5. OBJETIVOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES

De conformidad con los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental, se han definido los siguientes objetivos ambientales:

- Fortalecer la gestión integral de los impactos ambientales significativos derivados de las actividades académicas, administrativas, investigativas y de extensión.
- Promover la educación y participación activa de las partes interesadas en el fortalecimiento de la responsabilidad ambiental y conciencia ecológica.
- Integrar la sostenibilidad y ecoeficiencia en la planificación institucional y en la toma de decisiones, fortaleciendo la gestión académica y administrativo de la Universidad.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño ambiental para garantizar la mejora continua y el cumplimiento de la política ambiental institucional.



## 6. EQUIPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las decisiones relacionadas con el tema ambiental se definirán en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; sin embargo, se conformará un equipo de gestión ambiental que apoyará el abordaje de las acciones y actividades inherentes al sistema de gestión ambiental institucional. Este equipo está estructurado en dos instancias complementarias (Equipo consultivo para la toma de decisiones y Equipo de apoyo técnico y operativo en la implementación del sistema) que operan de manera coordinada para asegurar tanto la toma de decisiones estratégicas como el apoyo operativo del sistema.

### 6.1. EQUIPO CONSULTIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES

Se constituirá como el núcleo estratégico del sistema de gestión ambiental, encargado de asegurar que las iniciativas ambientales de la Universidad de La Guajira se implementen con rigor técnico, coherencia institucional y cumplimiento de la normatividad vigente. Mediante un trabajo articulado entre diversas áreas, este grupo analizará, evaluará y apoyará las decisiones que incidan en el desempeño ambiental institucional, garantizando su coherencia con los objetivos definidos.

#### Sus integrantes son:

- El vicerrector(a) de calidad
- El director(a) del Sistema Integrado de Gestión, o quien haga sus veces.
- El servidor(a) designado como responsable de la gestión ambiental a nivel central.
- Los servidores designados como líderes de gestión ambiental en cada sede.
- Los profesionales o expertos técnicos convocados según la naturaleza de cada programa ambiental (residuos, agua, energía, emisiones atmosféricas, biodiversidad, entre otros que resulten de la identificación de aspectos e impactos ambientales). Esta participación podrá ser cubierta por profesionales internos con formación o experiencia acreditada en la materia.
- Vicerrector(a) de Administrativa y Financiera
- El director(a) de Infraestructura Física.
- El director(a) de Bienes y Servicios.



- El director(a) de Planeación.
- Un(a) profesional de la Oficina de Planeación designado para articular la gestión ambiental con la estrategia de sostenibilidad institucional.
- El director(a) del SILAB.
- Un(a) asesor(a) de gestión ambiental, interno o externo, según disponibilidad institucional.

#### **Serán funciones del equipo consultivo:**

- Actuar como instancia asesora en materia ambiental, evaluando decisiones y acciones que puedan generar impactos sobre el entorno institucional y velando por su coherencia con esta política y la normatividad ambiental vigente.
- Recomendar prioridades y metas ambientales institucionales, garantizando su alineación con el sistema integrado de gestión y los objetivos estratégicos de la Universidad.
- Avalar los planes, programas y proyectos de gestión ambiental propuestos para las distintas dependencias, asegurando su pertinencia técnica y viabilidad regulatoria.
- Definir los mecanismos para el cumplimiento, medición y seguimiento de los compromisos e indicadores ambientales asumidos por la institución.

Este grupo se reunirá trimestralmente en jornadas ordinarias, con posibilidad de sesiones extraordinarias según las necesidades que surjan en el contexto institucional.

## **6.2. EQUIPO DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA**

Este equipo respaldará la coordinación y seguimiento de la implementación operativa de las iniciativas ambientales mediante actividades de sensibilización, capacitación y divulgación en todas las sedes. Sus integrantes coordinarán con las dependencias y operadores competentes las acciones requeridas en los ámbitos operativos y académicos, identificarán y reportarán los aspectos ambientales relevantes, y



fomentarán la participación de la comunidad universitaria en el cumplimiento de los objetivos ambientales.

**Sus integrantes son:**

- El servidor(a) designado como responsable de la gestión ambiental a nivel central.
- Un representante de Bienestar Social Universitario.
- Un representante de Bienes y Servicios.
- El director(a) del programa de Ingeniería Ambiental.
- El coordinador(a) del voluntariado.
- Equipo de comunicación institucional
- Los servidores designados como líderes de gestión ambiental en cada sede.

**Serán funciones del equipo de apoyo técnico y operativo:**

- Coordinar y hacer seguimiento a las acciones ambientales institucionales, articulando con las dependencias y operadores responsables la ejecución de las actividades.
- Apoyar el desarrollo, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión ambiental, asegurando el cumplimiento de la NTC ISO 14001:2026 y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.
- Coordinar y hacer seguimiento a la gestión integral de los residuos sólidos, articulando con las dependencias y operadores responsables las actividades de separación en la fuente, pesaje, entrega de residuos aprovechables y peligrosos, y registro en las bases de datos correspondientes.
- Coordinar el registro periódico de los datos de consumo de recursos de agua y energía, tomando como referencia las facturas y los periodos correspondientes, y consolidar la información para el análisis del desempeño ambiental.
- Coordinar las acciones de gestión de la biodiversidad institucional, articulando con las áreas competentes la conservación de las especies y la difusión de su relevancia ecológica.
- Apoyar el diseño, la implementación y la difusión de actividades de capacitación, comunicación y sensibilización que fortalezcan los procesos y prácticas ambientales de la institución.



- Coordinar la ejecución de inspecciones, controles y seguimientos asociados a los programas ambientales, reportando hallazgos y proponiendo mejoras orientadas a la sostenibilidad institucional.

Este grupo se reunirá conforme a las necesidades que demande la ejecución de los programas y actividades ambientales.

## **7. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA**

La evaluación de la política de gestión ambiental de la Universidad de La Guajira se fundamenta en un ciclo continuo de mejora que integra la planeación, organización, asignación de recursos, dirección y control de las iniciativas ambientales institucionales.

Con el propósito de operativizar la presente política, el área responsable del SGA elaborará y actualizará anualmente el plan Institucional de gestión ambiental, que integrará los programas, actividades, metas, responsables y cronogramas necesarios para el cumplimiento de los objetivos ambientales declarados. Este plan constituirá el instrumento de planificación operativa del sistema y deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o la instancia que haga sus veces.

El seguimiento a la ejecución del PIGA se realizará con periodicidad trimestral, generando reportes que documenten: los avances en la implementación de las actividades programadas, el comportamiento de los indicadores ambientales, los hallazgos identificados, las medidas correctivas adoptadas y las oportunidades de mejora detectadas. Dichos reportes serán la base para la revisión por la dirección.

La evaluación se sustenta, además, en procesos de auditoría periódicos que vinculan activamente a los responsables de la implementación de la política en cada proceso, promoviendo la corresponsabilidad y la transparencia en la gestión ambiental institucional.



## 7.1. INDICADORES

En la siguiente tabla se presentan los indicadores clave definidos para el seguimiento y la evaluación de los objetivos ambientales, derivados de los compromisos establecidos en la política de gestión ambiental:

| Indicadores ambientales                                                                      |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Nombre del indicador                                                                         | Formula                                                                                                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Frecuencia |
| <b>Implementación de controles para intervenir impactos ambientales significativos</b>       | (# de controles ambientales implementados y operativos/# total de controles definidos para intervenir los impactos ambientales significativos) *100                         | Mide el porcentaje de controles de prevención y mitigación que han sido implementados y se encuentran operativos frente a los impactos ambientales significativos identificados por la Universidad.                                                                                                                                        | Trimestral |
| <b>Participación de las partes interesadas en actividades de educación ambiental</b>         | (# de participantes efectivos en las actividades de educación ambiental del período / # total de personas de las partes interesadas definidas como población objetivo) *100 | Mide el nivel de involucramiento real de las partes interesadas en las acciones de educación ambiental lideradas por la Universidad permitiendo valorar si las estrategias de educación ambiental están llegando efectivamente a la comunidad y si se requiere ajustar contenidos, medios de convocatoria o frecuencia de las actividades. | Semestral  |
| <b>Ejecución del plan institucional de gestión ambiental</b>                                 | (# de actividades del PIGA ejecutadas en el periodo/ # total de actividades del PIGA programadas para el periodo) *100                                                      | Mide el grado de ejecución del principal instrumento de planificación ambiental de la Universidad de La Guajira, mediante el cual se integran criterios de sostenibilidad y ecoeficiencia en los procesos de gestión y en la toma de decisiones.                                                                                           | Anual      |
| <b>Cumplimiento de las actividades de seguimiento al desempeño y de la gestión ambiental</b> | (# de actividades de seguimiento ejecutadas/# total de actividades programadas en el periodo) *100                                                                          | Mide el grado de ejecución de las actividades orientadas a realizar el seguimiento del desempeño y de la gestión ambiental, en el marco de la mejora continua del sistema de gestión ambiental.                                                                                                                                            | Trimestral |



## REFERENCIAS

Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). (2019). El informe de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. [https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/2020-02/ipbes\\_global\\_assessment\\_report\\_summary\\_for\\_policymakers\\_es.pdf](https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2024). Informe sobre la brecha de emisiones 2024. <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/46404>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2024). Panorama de los Recursos Globales 2024. file:///C:/Users/jagdl/Downloads/Global-Resource-Outlook\_2024.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2020). Enfoque integrado y dimensión ambiental del desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Análisis de los Informes Nacionales Voluntarios presentados al Foro Político de Alto Nivel (2016-2020). [https://cepei.org/wp-content/uploads/2021/01/Enfoque-Integrado\\_V4.pdf](https://cepei.org/wp-content/uploads/2021/01/Enfoque-Integrado_V4.pdf)

Benavides, L. (2007). Información técnica sobre gases de efecto invernadero y el cambio climático [Nota técnica]. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Sposob, G. (2018). Agua - Qué es, propiedades y características. Concepto. <https://concepto.de/agua/>

González, V. (2014). La energía: un recurso estratégico. Anales De La Real Sociedad Espanola De Quimica.



Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Diario Oficial de Colombia.

Fernández, R. (2006). Sistema de gestión de la calidad, ambiente y prevención de riesgos laborales. Su integración. Editorial Club Universitario.

Granero, J., & Ferrando, M. (2007). Cómo implantar un sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001:2004. Editorial Fundación Confemetal.

International Organization for Standardization. (2015). ISO 14001:2015 sistemas de gestión ambiental [Estándar Internacional]. ISO.

Ministerio de Educación Nacional & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2002). Política nacional de educación ambiental. [http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703\\_152904399\\_919/politica\\_educacion\\_amb.pdf](http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703_152904399_919/politica_educacion_amb.pdf)

Ochoa, M. (2018). Gestión integral de residuos sólidos y salud ambiental. Fundación Universitaria del Área Andina. <https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/3545>

Pousa, X. (2010). La gestión medioambiental: Un objetivo común. Cómo reducir el impacto medioambiental de las actividades. Ediciones de la U.

Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMD). (1987). Nuestro futuro común. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente / Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/5987our-common-future.pdf>



## DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para la construcción de la política gestión ambiental se utilizó la herramienta ChatGPT (versión GPT-5.1) exclusivamente para actividades de ideación y corrección gramatical durante las asesorías de la documentación del sistema de gestión ambiental, asegurando que todo el contenido asistido fuese posteriormente verificado, ajustado y validado de manera humana.